



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de abril 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 29 de Marzo de 1929).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sección de aguas. — *Solicitando la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas, uno a favor de D. Joaquín Cuadrado Falagán y otros.*

Anuncio.

Escuela militar Oficial. — *Anuncio.*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCIÓN DE AGUAS

NOTA ANUNCIO

Los Sres. D. Joaquín Cuadrado Falagán, D. Gaspar Valderrey Fernández y D. Vicente Cordero Vivas, en representación, debidamente acreditada, de los vecinos del pueblo de Robledino y en nombre de los mismos, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno derivado del río de Los Peces, al sitio llamado «Pozo del Canal», para riego de las fincas de los peticionarios y sus representados, por medio de dos canales que

se derivan, uno en cada margen del río; todo ello enclavado en término de Robledino de la Valduerna, Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna.

Para probar su derecho al uso del agua de dominio público del río de Los Peces, en el aprovechamiento descrito, adquirido aquel por prescripción, presentan un testimonio del expediente de información posesoria instruido en el Juzgado municipal de Destriana de la Valduerna.

Por todo lo cual, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3.º del Real decreto ley número 33 de 7 de Enero 1927, se abre una información pública por el plazo de veinte días, el que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y durante el cual se podrán presentar en la Sección de Fomento del Gobierno civil o en la Alcaldía de Destriana de la Valduerna, todas las reclamaciones que se crean necesarias en defensa de cuantos derechos se juzgen amenazados, afectados o perjudicados por esta petición.

León, 11 de Marzo de 1929.

El Gobernador civil interino.

Telesforo Gómez Núñez

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firmas de los kilómetros 24 al 29 de la carretera de Mayorga a Sahagún, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Ginés Navarro, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican que es el de Galleguillos de Campos, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas

en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 23 de Marzo de 1929.

El Gobernador civil interino.

Telesforo Gómez Núñez

Escuela Militar Oficial

Debiendo dar principio las clases en la Escuela Oficial de preparación Militar fuera de filas, instalada en el Cuartel de San Marcos de esta capital, el día primero del mes de Abril próximo, se pone en conocimiento de los interesados que se hallen acogidos a los beneficios del capítulo XVII del vigente Reglamento para la reducción del tiempo en filas, a fin de que los que deseen ingresar en la misma, en este primer curso del año actual que se anuncia, lo soliciten del Sr. Coronel de la Zona de Reclutamiento y Reserva de León número 47, Director de dicha Escuela.

Las instancias han de ser promovidas por los interesados y acompañadas de la partida de nacimiento, extendida en el Juzgado municipal, así como de un certificado del padre madre o tutor, en que conste le autorizan para ingresar en la Escuela, y que se comprometen a satisfacer todos cuantos gastos origine en el armamento y material de la misma, sin causa justificada.

León, 25 de Marzo de 1929. El Coronel Director, Eduardo López.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Astorga

La Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de once del actual, haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 303 del Estatuto municipal y 11 del Reglamento de Hacienda Municipal, acordó por unanimidad proponer al Ayuntamiento pleno una habilitación de crédito dentro del actual presupuesto ordinario, mediante la siguiente transferencia: 1.160 pesetas del capítulo 18, artículo único, (Gastos imprevistos), al

capítulo 1.º artículo 4.º (Crédito no conocido), para satisfacer a D. Francisco Nistal, las obras realizadas en la Escuela Unitaria, de niñas, sita en la calle de Matías Rodríguez, y que se exponga al público esta propuesta por el término de quince días, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, para que durante dicho plazo, puedan formular las reclamaciones que se extimen pertinentes ante el Ayuntamiento Pleno.

Astorga, 21 de Marzo de 1929.

El Alcalde, Cipriano Tagarro.

Alcaldía constitucional de Berciaños del Páramo

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Jacinto Santos Infante, padre del mozo Santos Cabero Argimiro Agustín del Reemplazo de 1928, así como la de Ambrosio Cabero Castrillo, que también se halla ausente en ignorado paradero por más de diez años, tío del referido mozo, y para resolver el expediente de continuación de prórroga de primera clase que el referido mozo tiene solicitada por ser nieto único de abuelo sexagenario y pobre, huérfano de padre, madre y tío, como anteriormente se dice ausentes, y a dicho objeto se publico el presente para que cuantos tengan noticia de la ausencia y actual paradero de los ya referidos, se servirán participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Berciaños del Páramo, 21 de Marzo de 1929. — El Alcalde, Fabriciano del Pozo.

Alcaldía constitucional de Castropodame

Continuando la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de los mozos y padre del mozo que a continuación se relaciona, cuyos reemplazos y números del alistamiento; también se exponen sus alegatos por los mismos, para acogerse a los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como sostenes únicos de la

milia, por medio del presente se requiere a cuantas personas tengan conocimiento del paradero de los expresados ausentes, lo manifiesten a esta Alcaldía, a los efectos reglamentarios.

Castropodame, 9 de Marzo de 1929.—El Alcalde, José Arrieta.

Relación que se cita

Mannuel Feliz Rodríguez, de 35 años, natural de Villaverde de los Castos, hermano del mozo Antonio Feliz Rodríguez, número 5 del alistamiento de 1928.

Tomás García González, de 32 años, natural de Matachana, hermano del mozo Emiliano García González, número 10 del alistamiento de 1929.

Fidel Alvarez Barredo, natural de Matachana, padre del mozo Antonio Alvarez Luengo, número 11 del alistamiento de 1927.

Alcaldía constitucional de San Emiliano

Por este Ayuntamiento y a instancia de los mozos Benedicto Vizcaino, Rosendo Rodríguez y Fernando Rodríguez Redondo, números 21 del alistamiento de 1927, 24 y 27 del de 1928, respectivamente, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus respectivos padres, Francisco Vizcaino, Fernando Rodríguez y Fernando Rodríguez, y a los efectos que se expresan en el artículo 293 del Reglamento de reemplazos vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los expresados individuos, se sirvan participarlo a esta Alcaldía.

San Emiliano, 21 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.

Alcaldía constitucional de San Esteban de Valdeusa

Para que la Junta pericial de este municipio municipal pueda proceder a la confección del apéndice al amarramiento de la riqueza rústica y pecuaria, se hace preciso que los

contribuyentes de este Ayuntamiento que hayan tenido alteración alguna, presenten las correspondientes relaciones reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días, pues transcurridos que sean, no serán admitidas.

San Esteban de Valdeusa, 18 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Leonardo Macías.

Alcaldía constitucional de La Vecilla

A instancia de Victorio González Diez, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo citado, alistado en el año 1927 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Felipe Getino González, hermano de aquél y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Lorenzo y de Victoria, nació en Sopena, provincia de León, el día 30 de Agosto de 1902, teniendo, por tanto, ahora si vive, 26 años, su estado era de soltero, y de oficio jornalero, al ausentarse del pueblo de Sopena, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Felipe Getino González, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

La Vecilla, 17 de Marzo de 1929.—El Alcalde, R. Orejas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de León

Dou Arsenio Arechavala y Rivera, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

«Sentencia.—En la ciudad de León a veintidós de Marzo de mil novecientos veintinueve, el Sr. Juez municipal de la misma, D. Francisco del Río Alonso, Suplente en funciones, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguido entre partes: de la una, como demandante, D. Nicanor López Fernández, Procurador en representación de D. Francisco Eguizábal García, vecino de León, y de la otra, como demandado, D. Benito Bermejo, industrial y vecino de Sahagún, sobre pago de pesetas.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a D. Benito Bermejo, a que luego que esta sentencia sea firme, abone a D. Francisco Eguizábal García, la cantidad de quinientas veintituna pesetas y cuarenta céntimos, que la ha reclamado por el concepto expresado en la demanda, imponiendo al demandado todas las costas.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará en los estrados del Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco del Río Alonso.—Publicado en el día de su fecha.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y a fin de que sirva de notificación al demandado D. Benito Bermejo, mediante su rebeldía, expido el presente en León a veintidós de Marzo de mil novecientos veintinueve.—Francisco del Río Alonso.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

O. P. — 177

Dou Francisco del Río Alonso, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades civiles a que fué condenada D.^a Antonia Tocino, por si y en representación de sus hijos menores y la también hija mayor de edad D.^a Elisa Cabrero Tocino, vecinas de Sahagún, en juicio verbal civil que les promovió el Procurador D. Fernando Tejerina, en representación de D. Enrique Gatón,

de esta vecindad, sobre pago de mil pesetas, se sacan a primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes siguientes embargados como de la propiedad de las demandadas.

1.º Una tierra barrera, hoy majuelo, en término municipal de Sahagún a San Miguel, próxima cabida, cincuenta y dos áreas doce centiáreas, linda: Norte y Oriente, senda del pago; Mediodía, finca de herederos de Valentín Vidanes y Poniente, Mariano Vidanes; tasada en mil cuatrocientas pesetas.

2.º Otra viña, hoy majuelo, al pago de San Miguel, término municipal de Sahagún, cabida treinta y ocho áreas cincuenta y dos centiáreas, linda: Oriente, camino de pago; Mediodía, finca de herederos de D. Domingo Rojo; Poniente, Félix Martínez y Norte, herederos de Gumersindo Arias; tasada en mil cien pesetas.

La subasta será simultánea en este Juzgado y en el de Sahagún y tendrá lugar a las doce horas del día treinta de Abril próximo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consignen previamente el diez por ciento del avalúo. No constan títulos de propiedad.

Dado en León, a veinticinco de Marzo de mil novecientos veintinueve. —Francisco del Río Alonso. —Expedito Moya.

12/10/29 P. — 175

Juzgado municipal de Toreno
Don Miguel Díez Gómez, Juez municipal de Toreno y su término.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia del juicio verbal civil, promovido por doña María Buitrón Gómez, viuda, contra los herederos de Miguel Pérez, Felipe, Clotilde y Hortensia Pérez Gómez, y en representación de ésta su esposo Francisco Vega, éstos en ignorado paradero. Justa y Aurora Pérez Gómez, y en representación de ésta, su esposo Pedro Castro, éstos vecinos de Bembibre, José Pérez Gómez, este vecino de Tore-

no, y en representación de los ausentes y menores, el Ministerio Fiscal, sobre reclamación de ochocientas pesetas que le era en deber el primero de una obligación y a instancia de la demandante, se solicitó este nuevo edicto, por haber sido suspendido el procedimiento de subasta ya anunciada, de las fincas que fueron embargadas para responder al pago y costas por haber sido presentada demanda de tercería de dominio por el procurador don Pedro Blanco, como apoderado de D. Agapito de la Mata, vecino de Ponferrada y desestimada ésta por no comparecer el día señalado para el juicio, en proveído de esta fecha he acordado, anunciar la venta nuevamente en pública subasta de los bienes embargados como pertenencia del deudor, y son los siguientes:

Término de Toreno

1.º Una casa, de planta baja, cubierta de paja, de unos cuarenta y ocho metros cuadrados, sita en el Barrio de Torenillo, linda: derecha entrando, con otra de Manuel Márquez; izquierda, Toribio Gómez; espalda, presa de riego del Barrio de Torenillo y frente, con portal descubierto, de la misma herencia y otros; tasada en 800 pesetas.

2.º La parte del portal descubierto que se halla proindiviso con Toribio Gómez y Gaspar Rubial, que mide todo él como unos cuarenta metros cuadrados, linda: derecha entrando, con otra de Guillermo Pousa, vecino de Librán; izquierda, casa de Gaspar Rubial; espalda, la casa anteriormente deslindada y frente, carretera de Bembibre a Toreno; tasada en 100 pesetas.

3.º Una tierra, al sitio del Pozo, cabida ocho áreas, linda: Norte y Oeste, Saturnino Buitrón y Este, Vicente Velasco; tasada en 50 pesetas.

4.º Una viña, en la Requejada, de hacer dos áreas, linda: Este, Francisco Alvarez y Luciano Alvarez; Norte, Benito Velasco y Sur, Luciano Alvarez; tasada en 150 pesetas.

5.º Nueva pías de castaño, en el

Campo de la Dehesa de Pastrín, linda: Este, D. Francisco García; Norte, Juan García; Sur y Oeste, monte común; tasados en 100 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado municipal de Toreno, el día 6 de Abril próximo venidero y hora de las nueve de su mañana, lo que se efectuará por medio de pujas a la llana, haciendo saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en ella se depositará antes previamente sobre la mesa una cantidad igual por lo menos del 10 por 100 efectivo del avalúo, no existiendo títulos de propiedad, y el rematante se conformará con certificación del acta de adjudicación, pues si prefiere escritura pública serán de cuenta todos los gastos que se origine para llevar a efecto el otorgamiento e inscripción en el Registro de la propiedad.

Dado en Toreno, 22 de Marzo de 1929. —El Juez municipal, Miguel Díez.

4.º - 173.

Comunidad de regantes del Nuevo Reguero de Villabalter

Se convoca a todos los regantes interesados en el Nuevo Reguero de Villabalter, a Junta general que tendrá lugar el día 30 del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, en la casa del Presidente de la Junta vecinal de Villabalter, con el objeto de aprobar definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, que han sido examinados y aprobados provisionalmente en la Junta celebrada el día 24 de los corrientes, suplicando la puntual asistencia de todos los interesados en dicha Comunidad.

Villabalter, a 26 de Marzo de 1929. —El Presidente, F. Fernández. —P. P. — 180.

AGUAS DE LEON (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el día siete de Abril próximo, a las once de la mañana, con objeto de examinar y aprobar, en este caso, la Memoria, balance y cuentas anuales, que presenta el Consejo correspondientes al ejercicio de 1928.

Oviedo, 29 de Marzo de 1929. —El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Guisasaola.

P. P. — 181.